



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 865/2022

### ANT : RESOLUCION Nº 779/2020 DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PUBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Concepción, 18/10/2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en los artículos 7º y 9º del Decreto Nº 04, de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; en la Resolución Nº 2.433, de 2012, del Director Nacional del Servicio, que delega facultades en los funcionarios que indica; y en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que la comunicación de inicio de actividades de la empresa SETOP S.A., de fecha 15 de septiembre 2022, representada por don Javier Ignacio Waldron Arentsen se indica un cambio de actividades en el sentido de ampliación de éstas.
4. Que se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta Nº779 del 23 de julio de 2020, por una modificación de las actividades de la empresa, en el sentido de su ampliación.

#### RESUELVO:

1. Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala, con el siguiente Nº de registro i actividad(es) que se señala(n):
- 2.

Razón Social	<b>SETOP S.A</b>
RUT	76.122.233-3
Nº y Fecha de Resolución Sanitaria	Nº 2008215444
Dirección, comuna, Región	Calle Central, Lote 4,Manzana C, Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel, Región del BíoBío
Representante Legal	Javier Waldron Arentsen

Número Oficial	<b>BB 04-0024N</b>
----------------	--------------------

3.

ACTIVIDADES
ELABORADORA DE MANTECAS GRASAS Y ACEITES DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL Y MARINOS
FORMULADORA DE MEZCLAS DE MATERIAS GRASAS DE ORIGEN DE ESPECIES HIDROBIOLOGICAS Y VEGETAL
DESTINO A VARIAS ESPECIES CON VENTA A TERCEROS NO MEDICADO

4. Deróguese la Resolución N°779/2020

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROCÍO ANDREA CANALES SOTO**  
**JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL**  
**CONCEPCIÓN**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
inicio actividades	Digital	<a href="#">Ver</a>		
acta	Digital	<a href="#">Ver</a>		

PLS/JPBE

Distribución:

- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Patricia Eddith Linero Silva - Encargada Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Médico Veterinario / Enc. Equipo Inspección Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Claudio Antonio Herrera Quezada - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Javier Waldron Arentsen - Gerente Calidad (DGIAAP)
- Carlos Sepúlveda Alarcón - Gerente de Calidad (DGIAAP)

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127211726&hash=be14a>